



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 5

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión núm. 5

Martes, 28 de noviembre de 2000

ORDEN DEL DÍA

1.- MEMORIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

1.1.- Del Cabildo Insular de La Palma, informe sobre transferencias y delegaciones.

1.2.- Del Cabildo Insular de La Gomera, memoria sobre funcionamiento de los servicios transferidos y delegados, año 1999.

1.3.- Del Cabildo Insular de Gran Canaria, memoria sobre funcionamiento de los servicios transferidos y delegados, año 1999.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA,
INFORME SOBRE TRANSFERENCIAS Y DELEGACIONES.

MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA,
SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS
Y DELEGADOS, AÑO 1999.

MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA,
SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS
Y DELEGADOS, AÑO 1999.

Página 3

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de La Palma (Perestelo Rodríguez), La Gomera (Curbelo Curbelo) y Gran Canaria (Márquez

Rodríguez) toman la palabra para emitir el informe de sus respectivas corporaciones.

En relación con la información expuesta, manifiestan su parecer los señores presidentes de los Cabildos Insulares de El Hierro (Padrón Hernández), Lanzarote (Pérez Parrilla), Tenerife (Melchior Navarro), La Gomera (Curbelo Curbelo) y los señores diputados Allende Riera (G.P. Mixto), Macías Santana (G.P. Popular), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

Los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Lanzarote y de La Gomera y el señor González Hernández hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se levanta la sesión a las doce horas y dieciséis minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.)

MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA, INFORME SOBRE TRANSFERENCIAS Y DELEGACIONES.

MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 1999.

MEMORIA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TRANSFERIDOS Y DELEGADOS, AÑO 1999.

El señor PRESIDENTE: *(Fallo en la grabación.)* ...distintos informes sobre el funcionamiento de servicios transferidos y delegaciones de competencias. Concretamente vimos en la sesión del 28 de octubre del 99 lo referido al Cabildo de El Hierro, año 1998, y luego, en la pasada comisión del 18 de octubre, conocimos los informes del Cabildo de Fuerteventura sobre el año 98 y del Cabildo de Tenerife sobre el año 99.

En el orden del día de hoy tenemos tres informes, los del Cabildo Insular de La Palma, de La Gomera y de Gran Canaria, referidos todos ellos al año 99. Si a ustedes les parece como procedimiento, podríamos escuchar el informe de los respectivos presidentes y luego una intervención de conjunto, para no ir cabildo por cabildo, porque podríamos tardar más, los tres hacen su informe, y luego los presidentes de cabildos que no hayan tenido el uso de la palabra, o alguno de los que hayan intervenido en relación con otros cabildos, y luego la intervención de los grupos parlamentarios. ¿Les parece bien? *(Asentimiento.)*

Muy bien, pues comenzamos entonces por el informe del Cabildo Insular de La Palma sobre transferencias y delegaciones, año 99.

Señor presidente del Cabildo de La Palma, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señorías. Compañera presidenta, presidentes de cabildos, medios de comunicación social.

Entiendo que sus Señorías conocen la memoria presentada por el Cabildo Insular de La Palma, que modestamente creemos responde al modelo expuesto por los portavoces de la Cámara en anteriores sesiones de esta Comisión General de Cabildos; esto es, la situación organizativa, el análisis de la suficiencia de recursos y la evaluación de los niveles de eficacia alcanzados en la gestión de los expedientes. Por ello no pretendo en esta intervención, pues, relatar o entrar en detalles de lo que significa la gestión por parte del Cabildo Insular de La Palma de este marco competencial, tanto por transferencias como por delegaciones.

De todas maneras, si sus Señorías lo estiman pertinente, gustosamente en la segunda intervención haremos una intervención en lo que entiendan se deba entrar en cada momento.

Este informe contiene, bajo un mismo esquema para cada área, un análisis comparativo y cronológico del resultado y medios en el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo Insular de La Palma. Bien pudiera servir de base primera a la ponencia técnica que se constituya para el dictamen que fue pedido, y que hoy reiteramos, en esta Comisión General de Cabildos.

Brevemente, pues quisiera manifestar algunas consideraciones de tipo general, aun a riesgo de ser reiterativo y repetitivo con los argumentos que hemos empleado en anteriores Comisiones Generales de Cabildos.

Hoy, tras la experiencia que tenemos desde el año 94, se hace preciso una reflexión sobre las consecuencias del proceso de transferencias y delegaciones a los cabildos insulares por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si de una parte la tramitación de los expedientes ha supuesto la incuestionable ventaja para el ciudadano de la proximidad y la celeridad traducida en cotas más altas de eficacia, es igualmente indudable que el trabajo se ha llevado a cabo con un esfuerzo sobrehumano, tanto económico como por desdoblamiento de tareas, por parte del personal al servicio de estos cabildos. No puede ... *(Ininteligible.)* la respuesta razonable en términos económicos y de mayor fluidez en los aspectos de interrelación y organizativos, porque estamos abocados en un breve espacio de tiempo a una situación económica igual de dificultosa que las entidades locales primarias.

Es totalmente real que se ha venido sucediendo la asignación, el deje, de multitud de competencias, por tanto, obligaciones, a los cabildos sin dotación ni ayuda de tipo alguno. Es totalmente real que los procesos administrativos y sus cautelas se han venido modificando y precisan mayores medios personales y materiales. Es totalmente cierto y evidente que la mayor eficacia que preconiza el proceso transfiriente, como esencia misma y primera, requiere una adecuación de medios a la realidad que la experiencia revela.

El proceso que se instó un día desde el Cabildo Insular de La Palma ante la Comisión General de Cabildos a nadie ha de ruborizar por cuanto es la repetición de lo que la propia Comunidad Autónoma de Canarias hubo de llevar a efecto con la Administración General del Estado. No es la renegociación sino la adecuada dotación económica, tras un estudio objetivo, lo que se solicita por justicia y no por generosidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Para dar cuenta a la Comisión de la memoria sobre el funcionamiento de servicios transferidos y delegados, año 99, del Cabildo de La Gomera, tiene la palabra su Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): *(Sin micrófono.)* ...de tal forma que cuando crea que ya sus Señorías están un poco aburridas, pues intentaré concluir. Por tanto, quiero comenzar por lo general para concluir en lo específico. Digo, digo no tanto por la falta de atención lo de aburrido, no tanto por la falta de atención que puedan prestar, sino por lo prolongado que pueda ser yo en mi exposición.

Bueno, en primer lugar creo que el proceso descentralizador de competencias de la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares, sin ninguna duda, es y ha sido positivo. Eso hay que hacer una afirmación absolutamente contundente, tajante, y no sólo positivo para los cabildos como instituciones de la Comunidad Autónoma y, por tanto, para la consolidación del diseño administrativo de nuestra Comunidad, sino también para los ciudadanos. Para los ciudadanos porque lógicamente todos sabemos que las competencias en la proximidad del ciudadano se ejercen con mucha más precisión, con mucho más rigor y con mucho más –si se quiere– sensibilidad directamente para atender y resolver el problema del ciudadano. Por esa razón creemos que el proceso descentralizador ha sido absolutamente positivo.

En segundo lugar, creo que de todas las memorias de gestión, y yo inclusive en varias lecturas, bastante sosegadas, que he hecho de la que presenta el cabildo de La Gomera, pueden observar que en función de la presentación del departamento correspondiente pues unas estarán mejor que otras. Y les digo cuál es la razón, porque en unos departamentos hay funcionarios que en el proceso descentralizador fueron funcionarios de la Comunidad Autónoma y estaban en el proceso y otros han sido funcionarios que hemos ido preparando, que hemos ido formando para el desarrollo de las actividades encomendadas en función del proceso descentralizador de competencias. Por tanto, creo que ha habido una eficacia en la gestión importante, pero hay que ponerle una interrogación a la eficacia. Esta eficacia ha sido de acuerdo, lógicamente, con las dotaciones correspondientes por parte de la Comunidad Autónoma, pero fundamentalmente también con la aportación de los cabildos insulares. El grado de eficacia de la gestión de las competencias transferidas y delegadas no hubiera sido posible tal cual se presenta hoy si no hubiera concurrido claramente la aportación de fondos propios de los cabildos insulares en todas y cada una de ellas, sin excepción en ninguna, en todas y cada una de ellas.

En tercer lugar, está clarísimo que la figura de la delegación, después de hacer una lectura al con-

junto de los contenidos de la memoria que presentamos, la figura de la delegación debe ser convertida en transferencia a la mayor urgencia. Por muchas razones pero hay una que es muy importante: en lo relativo a la posibilidad de cubrir las plazas correspondientes, vacantes, en cada una de las áreas transferidas o delegadas es un trauma y, por tanto, yo creo que la problemática se reduce, es menor, en una competencia que es transferida; es decir, el funcionario es transferido al cabildo correspondiente y no es delegado, porque en esa delegación a veces hay un mare magnum que no entendemos.

En cuarto lugar, hay que decir claramente y hablar de la suficiencia financiera. El artículo 48 de la Ley 14/90 hace referencia indudablemente a este principio, que no es coincidente en el caso de la dotación de las competencias transferidas y delegadas, es decir, no hay una suficiencia financiera y no se cumple, en este caso, por parte del Gobierno por una razón que todos conocemos, y es que en el momento que decidimos delegar y transferir las competencias a los ámbitos de los cabildos hablamos de los contenidos presupuestarios con los que en aquel momento contaban las competencias a transferir o a delegar. Por tanto, no se cumple por esta razón por parte del Gobierno en lo relativo a la suficiencia financiera y se quiebra el principio en todas las competencias recibidas por los cabildos. El principio de suficiencia financiera se rompe en el conjunto de cada una de las competencias transferidas y delegadas a los cabildos. Por tanto, el compromiso político fue recibirlas con los medios existentes y luego ser revisadas. Yo creo que llegó el momento de hablar de un proceso de revisión correspondiente. Hablando en términos futbolísticos, la pelota está en el campo del Gobierno y no podemos jugar el partido si hay inmovilismo. Por tanto, tenemos que movernos todos en este camino para que finalmente haya una dotación suficiente y haya posibilidades de desarrollar las competencias.

En quinto lugar, la asignación de nuevas funciones a los cabildos como consecuencia de lo que se ha venido denominando “competencias encubiertas o transferencias encubiertas o encomiendas como consecuencia de un proceso legislativo”. Es decir, a través de leyes aprobadas por el Parlamento, hecho indudablemente legítimo de nuestros representantes soberanos, se producen reiteradamente –en determinadas leyes que ahora mencionaré– unas tareas que llevan implícitas cargas para los cabildos y lógicamente, si esto sigue creciendo sin la actualización de las competencias, nuevas cargas para los cabildos, merma en los ingresos provenientes de arbitrios para las instituciones insulares. No crean que los cabildos son instituciones que no tienen límite, porque puede ser, en algún momento, que tengamos que plantearnos una difícil situación financiera por parte de los cabildos. Por tanto, estas leyes a las que me refiero han

complicado y complicarán más la situación financiera de los propios cabildos. Llámese, por ejemplo, la Ley 7/95, de Ordenación del turismo de Canarias, la propia Ley 4/99, de 15 de marzo, de Patrimonio histórico de Canarias, o inclusive la Ley 9/99, de Ordenación del territorio de Canarias, donde se incluye una serie de potestades, entre otras muchas las calificaciones territoriales.

Insisto una vez más, este procedimiento, legítimo indudablemente por parte de nuestros representantes soberanos, pero deben conocer que esa realidad se está produciendo y que no debe ser ajena a un análisis global de la situación económica y financiera de los cabildos en el atendimento de las competencias transferidas o delegadas.

Por tanto, creo que se precisa una revisión integral de las competencias recibidas y de los medios asignados a los cabildos, seguida de un planteamiento de reorganización administrativa. Es decir, en el momento de la revisión conjunta de los contenidos financieros para las competencias debemos hacer una reflexión para ver cómo está el mapa reorganizativo de las administraciones canarias o el mapa actual, con la participación, indudablemente, de los ayuntamientos en el proceso que se abre a partir de ahora. Es decir, en este momento que se va a *aperturar* el proceso de análisis del estado actual de los recursos y funciones de las competencias, en definitiva, para desarrollar los cabildos es conveniente que se introduzca un elemento muy importante en el diseño de la Administración, el futuro administrativo de Canarias, que indudablemente los ayuntamientos tienen una parte importante.

Por tanto, yo creo que en línea y en concordancia con esto último que acabo de expresar hay que hacer una radiografía indudablemente de cada una de las consejerías. Yo no lo digo por aquello de que hay alguna que en el proceso pueda ser prescindible o pueda desaparecer pero sí lo digo por lo que siempre hemos dicho de una forma gráfica en esta Comisión de los tentáculos que van creciendo desde el punto de vista funcional, etcétera, etcétera, que es necesario que en esa radiografía esos funcionarios que han crecido de una forma, inclusive, acelerada en los últimos años vuelvan a pasar para ser contemplados en el conjunto de la Administración de los cabildos canarios.

Éstas son las conclusiones generales y, si el señor Presidente me lo permite, para ilustrar algunas de las afirmaciones que he hecho, voy a poner ejemplos claros que afectan a la isla de La Gomera en lo relativo a las competencias correspondientes.

En lo relativo a la delegación de competencias en materia de servicios forestales, protección del medio ambiente, la gestión y conservación de los espacios naturales protegidos, quiero ilustrar con un ejemplo. Por ejemplo, la isla de La Gomera, en lo relativo a los planes directores o rectores de uso

y gestión de los espacios naturales, se están aprobando en este momento, se están aprobando lógicamente esos planes rectores, pero los recursos, indudablemente, la ley prevé que van a estar en manos de los cabildos y los cabildos tendremos que hacer el esfuerzo para que así sea. Pero la pregunta es: si no hay un equilibrio en esa situación financiera para las competencias, difícilmente lo podemos llevar a cabo.

En segundo lugar, quiero ilustrar con un ejemplo claro: la escasez de recursos para la prevención y la lucha contra los incendios forestales, y aquí me voy a detener, a un acuerdo que se produjo en la negociación de la delegación correspondiente, es un invento muy curioso "brigadas helitransportadas de intervención rápida", que fue precisamente para compensar a cabildos o a islas que tenían una masa boscosa amplia, frondosa, caso de Tenerife, La Palma y La Gomera: 4 cuadrillas para La Palma, 2 para Tenerife y 2 para La Gomera. ¿Saben ustedes cuál era la realidad en aquel momento? La realidad de una cuadrilla completa son nueve personas, pero en aquel momento el Gobierno consignó 12,5 millones y venimos reiterando desde el año 97 que con los 12,5 millones no da para mantener las dos cuadrillas que necesitamos en la temporada crítica del verano. ¿Saben ustedes cuánto cuesta, mínimo? 18 millones. ¿Saben ustedes cuánto ha presupuestado el Gobierno durante el año 97 y sucesivos, y además la previsión que tiene para el 2001? 12,5 millones. Ésta es la realidad, éste es un ejemplo, pero ésta es la realidad del conjunto de anécdotas que finalmente suman el diseño que tenemos para dotar a las competencias transferidas y delegadas. ¿Qué ocurre con esto? Que indudablemente tenemos serias dificultades, porque a esta dificultad hay que añadir otra, y es que como consecuencia de convertirse los agentes de medio ambiente en responsables de iniciar los expedientes de infracción correspondientes los agentes se detienen más en esas tareas y menos en las otras. Y, además, le hablamos desde La Gomera donde tenemos un déficit de más de 45 personas, entre otras cosas porque hay un informe –que todas sus Señorías lo conocen– donde buena parte de los trabajadores que han sido delegados a las corporaciones insulares no reúnen las condiciones mínimas para cuando hay que actuar en el caso de un incendio que requiera un esfuerzo físico mínimo. Por muchas razones, pero pongo este ejemplo que es muy sintomático para tener una visión de cuál es la realidad de cada una de las cosas. Y después no voy a entrar en la penuria que tenemos desde muchos cabildos para recordar reiteradamente los trabajos que se hacen de superior categoría que se desarrollan pero no se pagan, no se compensan y nadie responde, etcétera, etcétera.

Por tanto, yo creo que éste es un problema que es conveniente analizar. Para situarnos en un ejemplo claro, para la isla de La Gomera, que tiene las

condiciones que todos conocen –del parque nacional, la zona periférica de protección...–, con las competencias delegadas que tenemos hablaba de una necesidad de unos 45 trabajadores, para ejercerlas con cierta eficacia, y, por situarnos en el Capítulo I, serían necesarios 70 millones más y, en el Capítulo VI, 180 millones más. Por tanto, todos estos recursos los estamos soportando de alguna forma con algunos incrementos de las corporaciones. No en la totalidad indudablemente porque no podríamos, pero eso quiere decir que el servicio no se garantiza al cien por cien, aunque nosotros, los presidentes de cabildos, ejerzamos un esfuerzo al cien por cien para que el rendimiento y el servicio se preste de la mejor forma posible.

En carreteras, poco podría añadir a lo que ya he planteado, pero sí me gustaría poner un ejemplo claro. En temas sensibles, en temas muy sensibles, que es en lo relativo a las transferencias en materia de prestación de servicios especializados en cuestión de prevención, de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la *Ley 1/97, de 7 de febrero, de Atención integral a los menores*, y asesoramiento y cooperación técnica. Es decir, un tema que está muy sensibilizada la sociedad y, además, yo creo que es bueno que nos centremos en algunas cuestiones. ¿Saben ustedes cuánto es la dieta para mantener a un niño durante un día, que además se supone que cada día y cada año tiene necesidades, igual que las tenemos nosotros, no sólo para la manutención sino para la alimentación, la vestimenta, el material escolar, la medicación? 2.000 pesetas. Desde el momento en que se produjo la transferencia al cabildo, a los cabildos correspondientes, y hoy continúa en 2.000 pesetas. Yo no sé lo que va a ocurrir para el año próximo, pero desde luego... Y no estoy hablando del mantenimiento de los centros correspondientes, pero desde luego si continuara en 2.000 pesetas la tenemos que seguir soportando, pero no creamos que los servicios se mantienen en estas condiciones.

Otro ejemplo que pone de manifiesto que efectivamente hay que hacer un esfuerzo, hacer un análisis de cuáles son los recursos con los que estamos ejerciendo hoy las competencias correspondientes. Y les hablo de un caso, de un centro de menores, único, que hay en La Gomera, Ayuntamiento de Vallehermoso, que además por circunstancias de la vida tenemos que soportar de una capacidad máxima de 10 niños, está soportando 12, y hay hacinamiento. Pero por si fuera poco, de forma solidaria tenemos, por el diseño estratégico y territorial del Gobierno y de la consejería, el 50% son alumnos de Tenerife.

Y después tenemos un problema, hablando de la competencia anterior, que para aves amenazadas, heridas, etcétera, etcétera, las islas pequeñas no tenemos ningún centro para cuidar esas aves. Tenemos que estar al libre albedrío y a la volun-

tad de quienes tienen centros, que son Tenerife y Gran Canaria, a ver si una gaviota o un pájaro que hay que proteger nos lo recogen en esos centros o no.

Creo que... –(Ante los comentarios del señor presidente del Cabildo Insular de El Hierro, Padrón Hernández.) Las gaviotas me dice Tomás que sí las recogemos–. Yo creo que con todos estos ejemplos estoy poniendo de manifiesto la necesidad... Es conveniente, yo recuerdo que fui en el proceso negociador, en las transferencias en materia de ocupación, ocio y esparcimiento, quienes recuerdan aquellas reuniones, llegué inclusive a ser pesado para negociar un tema muy importante, que era los campamentos que dependían del Gobierno, en este caso el campamento de El Cedro. El campamento de El Cedro lo recibimos, hay una dotación de un monitor –fíjense ustedes–, un monitor, 1.800.000 pesetas, para hacer de monitor-animador, ¿eh?, y sin embargo nosotros para poner en marcha esa infraestructura, el centro tal y como se delegó o se transfirió al Cabildo de La Gomera, que estos centros pasan por una planificación regional, indudablemente, me parece lógico, pero nosotros en ese centro hemos tenido que gastarnos del orden de 70 millones, más 25 la dotación de mobiliario. Es decir, para empezar a desarrollar algunas actividades con el intercambio juvenil de los jóvenes canarios en condiciones razonables.

Por tanto –yo concluyo–, hay una gran cantidad de aspectos que podía plantear, en materia de turismo, en materia de artesanía, etcétera, etcétera, pero yo creo que, sabiendo que todos los grupos políticos, que todas las corporaciones insulares tenemos una voluntad bastante amplia, muy generosa, para resolver este problema, yo creo que debemos plantearnos esta situación en el ámbito de una reflexión amplia para que el problema lo podamos resolver en el futuro próximo, porque, de lo contrario, estamos caminando hacia adelante y no se sabe dónde, hasta dónde podemos llegar, no se sabe hasta dónde, porque yo creo que al ritmo que vamos, si no hubiera una negociación rápida, clara, para hacer un análisis de cuáles son los medios con los que contamos, posiblemente pues yo tendría que dejar de hacer muchas cosas que habitualmente hago para atender exclusivamente el contenido de las competencias transferidas y delegadas.

Y desde luego a mí personalmente como responsable del Cabildo de La Gomera, independientemente de que voy a poner todo el esfuerzo que esté a mi alcance para que este problema se pueda resolver y que pueda repercutir como está repercutiendo ahora de forma positiva para los ciudadanos, creo que en el futuro próximo no debemos en modo alguno prescindir de algunos recursos escasos, inclusive algunos... Algunas veces he sido objeto de crítica por trabajar en temas sociales, y que yo ruego que este tema sea absolutamente de exquisito respeto, al igual que se hace con el resto de

las decisiones de administraciones públicas. Digo, que a mí no me gustaría prescindir de temas sociales, como los que hoy estamos planteando, entre ellos la cooperación con los mayores, como consecuencia de no llegar a ser atendidos por la Administración en su totalidad, la Administración pública, caso de los mayores, me refiero al Servicio Canario de Salud, o la gratuidad de los libros de texto, etcétera, etcétera, no me gustaría renunciar a todas estas cosas para atender competencias que creo que debemos buscarles la solución en otro marco más amplio, que es el marco de la definición clara de los recursos para atender estas competencias transferidas y delegadas.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Para exponer la memoria sobre funcionamiento de servicios transferidos y delegados del año 99 del Cabildo Insular de Gran Canaria, tiene la palabra su Presidenta.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Márquez Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos.

Yo antes que nada quiero pedirles disculpas, porque al final parece que venimos todos de acuerdo, los presidentes de los cabildos, a decir lo mismo, casi a lloriquear, respecto a los servicios delegados y transferidos y su mala dotación, tanto a nivel de personal como material, pero es que no queda más remedio que decir, constatar, cuál es la realidad, y la realidad pues se ve en estas memorias que hemos presentado, tal y como la ley nos obliga, y que no vienen sino a constatar que efectivamente ha sido bueno que se haya procedido a las delegaciones y transferencias en las distintas materias a los cabildos, pero que evidentemente, bueno, aunque se ha mejorado el nivel de eficacia en el ejercicio de esas competencias transferidas y delegadas, tanto por el volumen de las actuaciones que se han realizado por los distintos cabildos como por la rapidez en la tramitación de los distintos expedientes que nosotros hemos puesto en marcha, bueno, pues queda en evidencia que para obtener esos objetivos ha sido preciso poner a disposición fondos de los propios cabildos, de las propias entidades, para que se incrementen tanto los medios materiales, sobre todo los humanos, destinados a llevar a cabo con eficacia esas actividades transferidas o delegadas. Por lo tanto, hemos tenido que sufragar con fondos propios gran parte de la financiación de las obras y actuaciones de esas funciones transferidas y delegadas.

Por lo tanto, todos decimos lo mismo y yo creo que ustedes, señores diputados, tendrán que entender que es que estamos diciendo la verdad y que eso es así y que, por lo tanto, bueno, pues habrá que hablar de qué medios y de qué medidas se to-

man a nivel de leyes, a nivel legal, para que esto cambie en un próximo futuro.

Los distintos presidentes de cabildos que han hablado hasta ahora han puesto algunos ejemplos. Yo no quiero ser reiterativa con alguno de los temas de que ya se ha hablado, me voy a ceñir a tres ejemplos breves y, sobre todo, me detendré un poco más en lo que supone el tema de personal.

Bueno, el tema de ejemplos, y siendo también muy breve, el tema de carreteras, que alguna vez se ha mencionado también en este Parlamento, a nosotros nos parece fundamental, porque es uno de los temas donde más dinero se invierte y donde el Cabildo de Gran Canaria en este caso, pues, ha tenido que soportar un mayor incremento de fondos destinados a llevar con eficacia todo lo que suponen las carreteras, no sólo transferidas sino también delegadas. Y el ejemplo es claro: frente a la dotación que nosotros recibimos, los distintos cabildos por parte de la Comunidad Autónoma en lo que es financiación para carreteras transferidas, decirles que la dotación media de kilómetro/año es de 1.071.000 pesetas por kilómetro/año. Las carreteras transferidas, en las delegadas es de 1.108.000 pesetas, es decir, la media, la ratio, es 1.087.000 pesetas por kilómetro/año. Bueno, pues esa misma ratio, igual ratio, en las carreteras del Estado, en su red nacional de carreteras, del Estado, de interés general es de 2.847.000 pesetas kilómetro/año; es decir, frente a la media nuestra de 1.087.000, estamos hablando de la media del Estado para las carreteras de interés general de dos millones ochocientas. O sea, hay una diferencia abismal importantísima y que nosotros reclamamos evidentemente que se equipare, si no en su totalidad, sí en su gran parte. Y más cuando desde los distintos cabildos estamos ya en vísperas de asumir nuevas carreteras delegadas en función del Convenio de Carreteras que se firmó hace unos años y que ha supuesto que, bueno, pues una inversión, va a suponer una inversión de 220.000 millones de pesetas a lo largo y ancho de toda la Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, va a suponer nuevas delegaciones, nuevas transferencias.

En el tema de turismo, por citar otro ejemplo, decir también que ese nivel de eficacia ha mejorado desde el momento en que los cabildos asumimos esas competencias y, en este caso concreto, decir que en Gran Canaria en su día el retraso en la gestión de los expedientes llegó a ser de diez meses, precisamente para racionalizar, unificar y localizar en un mismo edificio a los funcionarios que desempeñaban estas competencias, primero por ser materias interdependientes y, segundo, también, no por menos importante, por agilizar estos expedientes, bueno, pues nosotros hicimos una gran inversión que ha supuesto la normalización de los trámites administrativos para esos expedientes y que ahora está en una semana. Y en lo que se refiere a los

expedientes para infraestructuras el plazo se prolonga un máximo de quince días laborables. Por lo tanto, todo esto ha sido a base de dotación de medios, tanto humanos y materiales, de fondos propios del Cabildo de Gran Canaria.

Yo no quiero hablar de dinero porque lo tienen todos ustedes en la memoria, pero al final siempre hay unas diferencias importantes entre lo que suponen los gastos generales, los gastos de personal y los gastos que nosotros recibimos o el dinero que nosotros recibimos por parte de la Comunidad Autónoma para financiar los mismos. Bueno, pues en el tema concreto de turismo decir que la Comunidad Autónoma se comprometió para el sostenimiento de estos servicios, a traspasar, a dotarnos, subvencionarnos 28.500.000 pesetas para los gastos de personal y gastos corrientes una cantidad mínima, 1 millón de pesetas. Un total de 29.606.000 pesetas. Estoy hablando de cantidades mínimas, casi irrisorias, a nivel de la Comunidad Autónoma, pero, a pesar de ello, a pesar de haberse comprometido a subvencionarnos con esa cantidad el sostenimiento de estos servicios, decirles que únicamente hasta la fecha nos ha transferido 11.500.000 pesetas, de los cuales 11.066.000 son imputables a gastos de personal, siendo el resto para gastos corrientes. Por lo tanto, con cantidades mínimas e irrisorias, bueno, pues siempre estamos con la misma cantinela.

En el tema de cultura, también decir que la eficacia nosotros consideramos que se ha incrementado notablemente y que, bueno, pues hemos incrementado las dotaciones a las corporaciones locales para programas específicos de actividades culturales, realización de actividades de carácter insular, ayudas a la investigación y becas y bolsas de viaje para manifestaciones culturales.

Por lo tanto, en cuanto a las conclusiones y en cuanto a los elementos materiales, en este proceso de transferencias se han evidenciado muchísimas deficiencias, tales como, por ejemplo, la recepción de inmuebles en deplorable estado de conservación, inmuebles de titularidad autonómica pero ocupados por instituciones ajenas al cabildo, lo que ha obligado a descifrar su situación jurídica –el tiempo que eso supone– y personal incorporado al cabildo sin el mobiliario necesario para el desempeño de sus puestos de trabajo.

En cuanto a materia de personal, decir que el proceso de delegación ha evidenciado importantes disfuncionalidades que podrían resumirse en la imposibilidad de articular una política propia en materia de recursos humanos y, en consecuencia, en la imposibilidad de planificar, programar y coordinar los medios humanos disponibles. Principales manifestaciones de esa imposibilidad a efectos de ejemplo, decir lo siguiente. Primero, el cabildo no puede acudir a la Relación de Puestos de Trabajo como instrumento técnico adecuado para ordenar el personal. Otro tema, los expedien-

tes de contratación temporal y coberturas interinas no se tramitan con la celeridad y urgencia que requieren las necesidades de la corporación. Tenemos también dificultades extremas para la cobertura de plazas que están afectadas por el Plan de empleo operativo, amén de un largo proceso administrativo para la cobertura de aquellas que no están comprendidas en ese plan. Ausencia de intervención del cabildo en los procesos de promoción interna y provisión de puestos de trabajo, y como esto un largo rosario de temas y de carencias. Y en cuanto a la creación de plazas propias también es un problema porque eso supone un consiguiente desembolso económico para atender las necesidades derivadas precisamente de ese proceso de delegación, ante las imposibilidades y disfuncionalidades que ya he reseñado.

Y en cuanto a los medios económico-financieros, en virtud de esa memoria que hemos presentado, pues se refleja que hay una situación de claro desequilibrio que ha sido precisamente cubierto con medios propios de la corporación.

Por lo tanto, sin pretender resumir –porque sería larguísimo– los distintos informes que contiene esta memoria, es notorio que en la mayoría de las competencias transferidas y delegadas hay una quiebra del principio básico del proceso de transferencia o delegación, que es el principio de suficiencia financiera. Por eso la memoria que presentamos, además de ser un instrumento de control de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a las competencias transferidas y delegadas, debe servir también como documento de trabajo para imponernos las administraciones públicas implicadas una reflexión sobre el modelo competencial articulado y su financiación. Por eso depositamos nuestras esperanzas, al menos por el momento, en esa modificación de la Ley 14/90, mal llamada *Ley de Cabildos*, para que por lo pronto todo aquello delegado sea transferido y, cómo no, pues que sea dotado de forma suficiente para su perfecta ejecución.

Mientras tanto no nos quedará más remedio que darles la lata a ustedes, señores diputados, señor Presidente, con estas quejas que no intentan sino, al fin y al cabo, mentalizarlos también a ustedes de nuestras necesidades, porque al fin y al cabo pues este Parlamento también puede hacer mucho para que desde el Gobierno de Canarias, bueno, pues se estudie de nuevo el tema y se reconsideren aquellos aspectos que, de verdad, de verdad, necesitan ser estudiados de nuevo para actualizarlos o ponerlos al día.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Presidenta.

Vamos a dar entonces el turno de palabra a los presidentes de cabildo que no han intervenido hasta ahora. También alguno de los presidentes que han

intervenido, si quieren hacer algún comentario en relación con las otras memorias.

En todo caso, en primer lugar el presidente del Cabildo de El Hierro ha solicitado la palabra, don Tomás Padrón tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor Presidente. Señorías. Compañeros de las corporaciones.

Simplemente, muy brevemente, para efectivamente apoyar lo que se ha planteado aquí, no solamente como presidente del cabildo sino en mi doble función de diputado regional en esta Cámara. Yo creo que ya en ocasiones anteriores ha habido la oportunidad de transmitir este mismo mensaje a ver si de alguna manera poco a poco vamos haciendo conciencia en los parlamentarios, que al final son los que tienen que tomar la última decisión.

Es cierto que cuando iniciamos el proceso de descentralización y en las discusiones y negociaciones, que duraron bastante tiempo, pues al final todos los cabildos aceptamos y firmamos lo transferido y delegado en las condiciones que ahora las tenemos, es decir, que eso es una realidad que marcaba pues un principio de descentralización. En cierta medida pues éramos conscientes de que al igual íbamos a tener problemas, pero el problema es mayor cuando ya la realidad delegada y transferida la tenemos que ejercer al lado del ciudadano, que nos demanda una mejor calidad del servicio y, por lo tanto, tenemos que suplementar económicamente los costos que ello significa. Y no se trata de que ahora estemos disparando y bombardeando al Gobierno por haber transferido mal. Si transfirió mal nosotros efectivamente lo aceptamos. Lo que sí estamos tratando es de crear conciencia en esta Cámara, que es la que realmente tiene la decisión, de que económicamente pues estamos en una situación cada vez más precaria para poder desarrollar este ejercicio de delegaciones y competencias y hacemos ese llamamiento al Gobierno de forma permanente y al Parlamento de forma constante para buscar una nueva situación.

Nosotros entendemos que si al transferir o delegar muchas de las cuestiones realmente se transfirieran o delegaran, pues bien, lo que pasa es que observamos que paralelamente se genera dentro del mismo Gobierno, como rejos de un pulpo, pues la misma situación delegada o transferida dentro de la organización del Gobierno. Cosa que pues tiene un costo y ese costo pues a lo mejor si fuera al lugar donde tiene que ejercerse la competencia no estaríamos hablando de diferencia 50 sino a lo mejor de 30. Por eso hacemos una llamada a que cuando se transfiera, se transfiera de verdad, se descentralice de verdad y no se creen a su vez órganos paralelos que ejerzan la misma función o que enreden más la burocracia permanente para ejercer las funciones.

Nosotros necesitamos que, una vez que el Gobierno concrete los temas económicos desde el Estado, desde Europa, desde donde corresponda, o sus propios recursos, que se lleve a cabo la ley de financiación que dé estabilidad permanente a las partes económicas que corresponden a las corporaciones locales y al propio Gobierno.

Y, por otro lado, si solicitamos –y la Cámara ahora tiene la palabra porque hay una modificación de ley que tienen que decidir en breve plazo– que ese problema permanente de la parte delegada que tiene importantes disfunciones para el administrado pues que se resuelva a nivel de transferirlas, por lo menos hasta tanto el Gobierno sea capaz de sacar la nueva ley, que entendemos nosotros que se debe plantear, de administraciones públicas canarias y entrar en profundidad en los repartos del ejercicio de competencias entre Gobierno, cabildos y ayuntamientos. Por lo tanto, yo creo que por esa parte no debe quedar aparcada sino que se debe profundizar por parte del Gobierno en ir ya elaborando, si es que no lo tiene, ese borrador de nueva ley de administraciones públicas canarias para que al final todos entendamos qué es lo que tenemos que hacer y con qué competencias y con qué medios económicos para desarrollarlo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. ¿Hay alguna otra petición de palabra? Señor Pérez Parrilla, presidente del Cabildo de Lanzarote.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Gracias, señor Presidente.

En principio pedir disculpas porque creo que no hemos hecho los deberes. El Cabildo de Lanzarote todavía no ha presentado su memoria por una serie de imponderables que no voy a contar aquí, que espero que sea, bueno, antes de la segunda quincena... perdón, esta semana va a ser difícil por los días de fiesta pero espero que ya esté, en esta semana o la semana que viene entre en el Parlamento.

Yo no voy a repetir lo que han dicho mis compañeros, insistir en lo mismo que se viene insistiendo ya en las anteriores lecturas de las memorias, que se vuelve a insistir hoy en lo mismo. En cualquier caso, sí me gustaría llevar a la conciencia de todos, porque a veces me da la impresión de que por parte de parlamentarios y de miembros del Gobierno se piensa que en los cabildos somos derrochadores, que tenemos exceso de dinero. No sé de dónde viene ese concepto, supongo que fundamentalmente porque las competencias anteriores a la construcción de Canarias eran como muy raras, las competencias propias de los cabildos, y, bueno, y hacían actividades de fomento fundamentalmente, pero hay que decir que, bueno, los cabildos en estos momentos están pasando por un mal

momento, que las competencias están recargando las propias competencias de los cabildos, las propias funciones que antes ejercían los cabildos, y eso debe quedar en la mente de los parlamentarios. Los cabildos son instituciones que llevan muchos años en Canarias, que tienen su prestigio y su eficacia demostrada, pero que de continuar el proceso en la línea que va, sin dotarse convenientemente las transferencias y dotaciones, y añadiéndole nuevas competencias vía ley, pues acabarían seguramente pues acogotando lo que es el funcionamiento de los propios cabildos.

Entiendo, además, que se debe producir –y lo citaba el compañero de El Hierro, el presidente del Cabildo de El Hierro–, no se ha notado en absoluto un adelgazamiento de la Comunidad Autónoma. Yo no sé cuántas direcciones generales deberían desaparecer en estos momentos como consecuencia de las transferencias que se han producido. Yo no sé si alguna ha desaparecido. Me gustaría saber si desde el proceso de transferencias hasta ahora... Hay direcciones generales –y ustedes lo saben– que, en fin, que funcionan o están ahí no se sabe por qué razón. Entiendo que los entramados políticos de, bueno, en fin, de pactos, de varios tipos de gobierno, etcétera, no estoy tratando de hacer una crítica a nadie, pero, en fin, esas cosas ocurren. Contrariamente a lo que decía un evolucionista, Lamarck, que decía que la función crea el órgano, aquí ocurre al revés: el órgano crea la función, y nos encontramos con un director general que no tiene funciones y, al final, acaba con funciones, acaba con competencias nuevamente y acaba con dinero nuevamente. Estaríamos encareciendo y rompiendo el principio de mayor eficacia económica de la propia Comunidad, entendiendo por Comunidad Autónoma pues todo lo que es el entramado del propio Gobierno, los propios cabildos y los ayuntamientos.

En ese sentido, no cansarles más con lo que ya se ha dicho y esperar que la Cámara se vaya sensibilizando y vaya tomando conciencia de que hay mucho bulo respecto a la capacidad económica de los cabildos y a veces a sus mal entendidos derroches, que parece que también se acusa a veces de ser derrochadores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor presidente del Cabildo de Tenerife ha pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Gracias, Presidente. Señores y señoras diputados, compañeros de cabildos.

Muy brevemente. Pues yo creo que analizado ya por parte de la Cámara pues seis de las siete memorias de los cabildos y el compañero del Cabildo de Lanzarote pues lo ha comunicado que

próximamente entrará a la Cámara pues la memoria sobre las competencias transferidas y delegadas del Cabildo de Lanzarote, yo creo que hay algo que muy brevemente pero que tengo que manifestar aunque sea reiterativo.

En primer lugar, yo creo que en todas las presentadas y analizadas se detecta pues que los niveles de eficacia y calidad de los servicios prestados como consecuencia de las transferencias y delegaciones se han incrementado, lo cual es importante, es positivo y yo creo que es un objetivo de todos los que tenemos responsabilidad política en nuestro archipiélago.

En segundo lugar, claramente la insuficiencia de los recursos. La insuficiencia de los recursos como consecuencia de esos niveles, incremento de niveles de eficacia y de calidad de los servicios prestados a nuestros ciudadanos y la no adecuación, ya desde un principio, de las competencias transferidas y delegadas a los costes reales. Por ello yo creo que hasta la fecha pues hemos podido comprobar claramente por parte de todos los cabildos la necesidad de que por lo menos una parte, una parte importante de esos fondos propios que tienen que aportar los cabildos, pues sean compensados.

Y hay otro aspecto que también repercute de alguna manera pues en el incremento de necesidad del recurso humano y, por lo tanto, también del coste, como son aspectos administrativos, de gestión, de control, etcétera, que se realiza pues por parte del Gobierno de Canarias y en menor escala lógicamente por el Parlamento, pero por el Gobierno de Canarias –antes lo comentaba el presidente del Cabildo de Lanzarote–, con el concepto a lo mejor en algunos casos de considerar pues a los cabildos con una cierta minoría de edad o, por otro lado, como administraciones que podrían tener pues a lo mejor una injustificada fama de un cierto derroche. Yo creo que todo lo contrario, que precisamente los cabildos, no ahora sino los cabildos históricamente, han sido administraciones eficientes y eficaces, que lógicamente pues queremos también que continúe pues con ese grado de eficacia que todos deseamos; pero que se establece como consecuencia de las transferencias y sobre todo de las delegaciones determinados controles que antes no se llevaban cuando las competencias eran realizadas pues directamente por el Gobierno de Canarias y que supone pues un incremento de todos los aspectos administrativos, de gestión, como consecuencia de ese control complementario que se quiere establecer o que se ha establecido.

Yo creo que en todo eso debemos de reflexionar todos juntos, porque entiendo que tanto el Parlamento como el Gobierno de Canarias, como los cabildos, como los municipios, pues deseamos prestar el mejor servicio a los ciudadanos y que lógicamente pues que no todo ello, todo ese incremento de costes, por un lado, necesario por la mejor cali-

dad de los servicios y, por otro lado, pues evitemos que también suponga un coste adicional pues esas adicionales medidas de control en la gestión a los cabildos.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna otra petición de palabra? No hay más petición por parte de los señores presidentes de cabildo... *(El señor Curbelo Curbelo solicita la palabra.)*

Don Casimiro.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Yo, si me permite, muy brevemente, señor Presidente, porque después no voy a tener la posibilidad de hacer referencia a algo que posiblemente puede contribuir en el marco global que estamos definiendo para las administraciones públicas canarias importante. Hago referencia al tema de transportes. Es conveniente que en el ámbito que proceda se agilice la firma correspondiente del nuevo contrato-programa para agilizar en este sentido las competencias que nosotros tenemos y ejercitarlas con mayor eficacia.

En segundo lugar, llamar la atención de sus Señorías sobre la importancia que tiene para el conjunto de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma lo relativo al atendimento de mayores. Y lo digo porque en el caso concreto de la isla de La Gomera hay tres centros que fueron experiencias piloto en el año 83-87, cuando yo tuve la suerte de ser alcalde. Hoy siguen siendo experiencias piloto, con la única diferencia de que tienen una pequeña subvención por parte del Gobierno. Y éste es un tema muy importante porque las circunstancias de la vida nos dicen que Canarias es una Comunidad donde la población está muy envejecida, una pirámide de población absolutamente invertida, y aquí tenemos que hacer un esfuerzo para desde los ámbitos que procedan... Lo hemos conversado alguna vez los presidentes de cabildos con el señor vicepresidente del Gobierno en lo relativo a la posibilidad de invertir recursos de la RIC para hacer centros, que pueden ser mantenidos por sí solos, es decir, residencias de mayores que quienes las van a utilizar puedan, pues, pagar los recursos que procedan. Porque éste es un problema grave que tenemos en las islas. Es decir, yo he visto situaciones lamentables donde hay una persona mayor que requiere ser atendida en un centro y no hay; pero es que no hay ni en La Gomera y buscamos en Tenerife y difícilmente tampoco, aunque haya que pagar lo que sea. Por tanto, esta reflexión creía conveniente hacerla.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Vamos a dar la palabra a los distintos portavoces de los grupos par-

lamentarios, comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto. Doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías, señores presidentes de los cabildos insulares.

Son seis ya las memorias que se traen de cara al costo del funcionamiento de las materias transferidas o delegadas, de seis exponentes claros por lo que significa ser presidente de cabildo insular, dentro del contexto de nuestra autonomía, y que vienen a reflejar cuestiones tan concisas como que, primero, se han conseguido los principios que inspiraron esa descentralización necesaria, descentralización que no fue fácil, descentralización que no siempre se hizo conscientes todos de que se hacía la mejor fórmula para garantizar, pues, los principios de eficacia, calidad, gestión, que, sin embargo, y desde aquí –aprovechar el uso de la palabra– felicitar el que a pesar de los inconvenientes reflejados en la parte expositiva de la memoria está teniendo para los cabildos insulares el acercar y conseguir los principios que inspiraron dicho proceso de delegaciones y competencias, el grado de satisfacción de los ciudadanos de cada una de las islas que configuran el archipiélago sea óptimo, sea grato y sea el adecuado en base a que ha habido gestión. Pero gestión carente de financiación. Entonces, evidentemente, como antes reseñó la presidenta del Cabildo de Gran Canaria, se ha vulnerado o quiebra uno de los principios fundamentales que inspiraron también el proceso, y quiebra si bien con el convencimiento por parte de todos en el momento de otorgar la firma de que no iba a estar dotada financieramente dicha competencia y delegaciones, pero también ahora estamos en el tiempo, estamos en el momento y estamos en el lugar adecuado –el Parlamento de Canarias– para traer una voz unánime que la da la experiencia y la puesta en funcionamiento del objetivo perseguido, que como digo se ha cumplido en una gran mayoría porque por lo menos ya tenemos un largo recorrido en lo que es la calidad en la gestión y la calidad en la eficacia.

Y no debemos estar cerrados los diputados de esta Cámara a que se contemple un debate amplio, un debate profundo, que lleve más allá del debate que probablemente se propiciará a propuesta o por iniciativa del Grupo Mixto, que es una revisión parcial de la Ley 14/90, de Régimen jurídico de las administraciones públicas canarias, con respecto al abordar el tema de las delegaciones y transferencias. Un tema que parece, y después de oírlos a ustedes, carente de contenido, el mantener esa dualidad entre materia delegada y materia transferida, cuando además no hay unos criterios objetivos que no vengán a dar peso al último, al último de los aspectos, al transferido; y cuando además no podemos mantener fórmulas sui géneris de delegaciones carentes de justificación, máxime cuando se

proyectan sobre competencias que en sí mismas tienen su sede natural en el ámbito insular o infrainsular.

Por lo tanto, propiciándose, parece ser, después de las últimas reuniones mantenidas en el Consejo de Gobierno, el sano debate en este aspecto parcial que a ustedes les preocupa y a nosotros como diputados de esta Cámara también nos preocupa por lo que ello conlleva, no deja de ser óbice para profundizar aún más en una reforma más radical de la Ley 14/90 y que lleve a considerar ese necesario equilibrio en la financiación, si no queremos ser todos, si no mantenedores, sí cómplices de quiebra del principio de eficacia financiera.

A modo de resumen, podría ser lo que han acontecido las seis memorias presentadas y que me atrevería a decir que será la exposición principal que mantendrá el titular del Cabildo de Lanzarote. Y hoy se ha hecho alusión a aspectos concretos de la incidencia de esas memorias en cuestiones que abarcan, pues, sobre todo en materia que ha sido objeto de delegación, con los inconvenientes que ello genera en la consecución de esos principios que, como he dicho antes, se acercan hacia el objeto que motivó la materia de el proceso de descentralización, y yo me atrevería a reseñar, dado que en el tema de carreteras hubo ocasión en la Comisión de Cabildos anterior de abarcar más profundamente la reivindicación hecha por el Cabildo de Gran Canaria, ratificada por el Cabildo de Tenerife y proclamada unánimemente por todos los cabildos que tienen el mismo problema, del aspecto de la Ley del Menor. Un aspecto que ha abierto un debate social, un debate político, un debate preocupante, porque todos sabemos que dicha ley tendrá una incidencia directa en tres áreas: la Dirección General del Menor, la Viceconsejería de Justicia y las administraciones locales. Y las administraciones locales porque, no más ni menos, les tocará la materia de prevención con respecto a la aplicación y el paso importante que esta ley da de cara a abarcar el problema de menores en el ámbito del Código Penal. En ese sentido creo que ha sido afortunado el que sacara a la palestra el señor Casimiro Curbelo el problema que se les va a plantear a las corporaciones locales cuando aquí se ha focalizado el centro de atención en los 25 millones que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se recogen y que ya se ha explicado por las comparecencias del señor consejero de Asuntos Sociales del área, que se destinarían principalmente a la formación de ese personal, personal escasísimo en la Dirección General de Menores, con una RPT insignificante para la tarea que tienen que abordar, y que, sin embargo, se ha pasado de puntillas en el papel que tendrán que jugar los cabildos insulares de cara a equilibrar siempre con esfuerzo propio el no dar una mala imagen hacia la respuesta ciudadana que tendrán en el ámbito insular, sobre todo cuando estamos hablando

de prevención, a la que habrá que anexionarle necesariamente la reinserción. Y cuando hablamos de reinserción tendremos que hablar de capacitación y cuando hablamos de capacitación tenemos que hablar de escuelas taller, centros especiales, etcétera, etcétera, formación del personal, de las corporaciones locales, etcétera, etcétera.

Se habló también del tema que la delegación está produciendo en aquellas islas que tienen la fortuna de tener parques rurales, tener parques naturales, con la consiguiente tarea encomendada al mantenimiento de aquello que la consejería competente, en este caso Política Territorial, en estos momentos, sin terminar, porque sólo tienen un solo equipo redactor de los planes, como los PRUG en el caso concreto de la isla de El Hierro, que deberán de designar los parámetros o directrices que dicha actuación medioambiental, delegada para los cabildos insulares, tendrá que ser los derroteros para conseguir esa sostenibilidad que el Gobierno de Canarias apunta hasta la saciedad.

Pues bien, en estos momentos nos encontramos, como antes ha dicho el señor Casimiro, que ha hecho una exposición amplia de los distintos aspectos que puedan incidir –y se ha dejado un montón más en el tintero por no ser pesado ni reiterativo–, pues en algo que a él y a nosotros nos incumbe, porque tal vez seamos los poseedores del primer bastión de la recuperación de las especies en proceso de extinción, que son nuestros lagartos. Yo sé que con ello ya voy a pasar seguramente a los anales de los carnavales porque algo dirán, pero que nosotros estamos empeñados en el carro de seguir manteniendo, porque hemos tenido ocasión de comprobar cómo en esa reivindicación que él ha hecho de centros necesarios para poder dar cabida a emergencias de primer orden a las especies, tortugas, aves, etcétera, etcétera, no solamente el tema del lagarto, sino –como hemos tenido ocasión de comprobar– cómo esa descentralización que se apuntaba en el proceso de transferencias, y que no solamente rompe el equilibrio financiero, también no hace que se desengrosen ni las partidas ni las direcciones ni las oficinas de esas consejerías que han pasado el paquete a los cabildos, porque en los Presupuestos Generales en estos momentos se contiene una partida para un centro de recuperación regional de los lagartos que poseen La Gomera y Tenerife, pero en Tenerife, ni en La Gomera ni en El Hierro.

Y en el tema de turismo, que antes habló la Presidenta, hay que abarcar también –y que ha sido una aclamación unánime de los cabildos insulares– un tema también importante. Debería ser abarcable una modificación más amplia de la ley que la presentada por el Grupo Mixto, que abarca precisamente el tema de delegación y competencias, que es clarificar el régimen de asunción efectiva de aquellas competencias y funciones de carácter jurí-

dico, como son las autorizaciones previas, para qué vamos a decir, en materia turística, o la emisión de informes, atribuidas a los cabildos insulares por la legislación sectorial. Es un tema que aquí ha salido, es un tema preocupante y es un tema que puede incidir directamente en la vulneración de esos principios, que, me consta, los cabildos están intentando no dejar mal el proceso de descentralización de cara a acercar a los ciudadanos a su gestión.

Respecto... ¡bueno!, y no me voy a alargar más, porque será objeto de modificación.

Creo que ha sido esclarecedora la dinámica que se ha llevado en esta Comisión de Cabildos, ha sido esclarecedora porque hay unanimidad en criterios. Ojalá hubiera unanimidad aquí entre grupos para abarcar los temas, como parece ser, en el motor también de la gestión que son los cabildos insulares de este gobierno de Canarias, pues nos den pie a entendernos mejor cuando tengamos que abarcar ese proceso necesario de reforma más... abrasiva, por decirlo de algún modo, de la que ya de por sí plantea el Grupo Mixto y que, parece ser, recoge el Gobierno de Canarias como necesaria en aras a conseguir una mayor eficacia en el principio de descentralización de competencias, como el que se espera también se pueda conseguir por este Gobierno con respecto a la tarea que ellos también deben hacer en Madrid.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Si se rompe un vaso no sé al final quién lo paga, si los cabildos o el Gobierno, o el Parlamento (*Risas en la sala*).

Gracias, señora portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don José Macías tiene la palabra.

El señor MACÍAS SANTANA: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, hoy tenemos una segunda comparecencia de los presidentes y presidenta del cabildo y en esta segunda comparecencia dan ustedes ya informes, muy puntuales, sobre las transferencias y delegaciones. Ya en la primera comisión se detectó precisamente ese defecto que habían tenido las distintas transferencias y delegaciones y que hoy en día pues se agudizan los problemas que tienen los cabildos insulares en esta materia.

Yo entiendo que precisamente la eficacia de estas transferencias y delegaciones se está palpando día a día en las distintas islas. Son seis cabildos ya los que han presentado sus memorias y en ellas, pues, se da cuenta de la gran eficacia que han tenido esas delegaciones y transferencias.

Yo pienso que si están haciendo una magnífica labor, porque yo quisiera –por una cierta experiencia que tuve en el cabildo– felicitarles a ustedes, también yo quisiera pedirles, pedirles, la máxima colaboración para que estas transferencias y dele-

gaciones sean lo más acertadas posible en cuanto a las distribuciones que el Gobierno da.

En este sentido me da pie esta segunda comparecencia de ustedes, porque, claro, yo no sé si sería conveniente, sería conveniente el sentar a los cabildos y al Gobierno en una ponencia, una reunión, para, no con estos informes que ustedes aportan hoy, sino prácticamente poner sobre la mesa esas deficiencias que existen, en un cambio de impresiones, una ponencia, para estudiar la mejora de estas materias. Personal, por ejemplo, es algo que está en todos los cabildos muy mal, personal, después de las transferencias, precisan de más personal; material, precisan también. Por lo tanto, yo propondría a la Mesa, al Parlamento, constituir una ponencia, una ponencia de estudio para ver las posibilidades de que, conociendo las necesidades reales de los distintos cabildos que han quedado patentes en estos seis informes, ver la posibilidad de mejorar esas subvenciones o esas mejoras de personal.

Yo quisiera dejar claro que después de las transferencias y delegaciones la cercanía de los problemas a los ciudadanos ha sido más fácil, están más cerca, se soluciona antes y más directamente. Por lo tanto, yo creo que es importante potenciar esos cabildos en este sentido de las deficiencias que puedan tener en las transferencias.

Yo la propuesta que hago es de estudiar, por parte de la Presidencia, que nos sentemos, nos sentemos –cabildos y Parlamento– distendidamente para llegar a un mejor entendimiento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fajardo, tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Gracias, señor Presidente. Señora, señores presidentes de cabildos. Señoras y señores diputados.

Bueno, creo que los informes, los datos que nos dan estos tres presidentes de cabildo que acaban de informar y los testimonios de los que han intervenido luego son coincidentes, son reiterativos, porque respecto de la sesión anterior hacen el mismo análisis, llegan, alcanzan las mismas conclusiones. En definitiva, creo que podemos hablar, en primer lugar, de que hay una quiebra de la suficiencia financiera en las competencias delegadas y en las transferidas también.

Hay que decir que nunca hay suficiencia financiera para las personas públicas, para las entidades públicas, menos para las privadas, pero, bueno, eso no quiere decir que no reconozcamos aquí entre todos que el cálculo, tal vez, del coste de los servicios, pues, posiblemente o no se hizo bien en su momento para unos servicios delegados o transferidos o bien las circunstancias han cambiado. Lo cierto es que parece que hay una situación objetiva, constatable, de absoluta insuficiencia financiera

para la prestación de la mayor parte de los servicios que hoy el cabildo, los cabildos, están desarrollando en nombre del Gobierno.

Es necesario, por ejemplo, es necesario por eso en muchas ocasiones acudir a los fondos propios para poder compensar esa insuficiencia y es necesario, en lógica conclusión, proceder a una reforma. El presidente de La Gomera, el presidente Curbelo, nos hablaba de una revisión conjunta del mapa competencial. Él hablaba de que consejería por consejería habría que hacer una radiografía. Yo diría que de alguna consejería, yo ampliaría la analítica incluso a una resonancia magnética y a lo mejor a un electroencefalograma, pero en todo caso, en todo caso hay que hacer, efectivamente, un análisis de esa estructura administrativa de la Comunidad Autónoma.

Yo diría –en eso incido en algo que señalé en la anterior comisión– que también los cabildos deben mirar hacia sí mismos, hacia adentro, y sé que lo están haciendo, ante la nueva situación en la que se encuentran con competencias que no tenían antes, y es que analicen también su propia estructura administrativa, no sólo en sentido estático, la estructura en sentido estático, sino también incluso en cuanto a modos de administrar. Hay una serie de funciones burocráticas que antes no desempeñaban los cabildos, que son novedosas, que los cabildos no tienen tradición en desarrollarlas, y que en consecuencia tienen que encontrar fórmulas para agilizar los trámites y para hacer que los servicios sean lo más eficientes. Porque lo que importa aquí no es ponernos al lado del Gobierno o al lado de los cabildos, creo que todos estamos, incluso los presidentes de cabildos, espero que el señor que está detrás de la cortina, el Gobierno, y nosotros desde luego, los parlamentarios, estamos del lado de los ciudadanos. Aquí lo que importa es que los servicios públicos se presten mejor que cuando los prestaba la Comunidad Autónoma y a menor coste que cuando los prestaba la Comunidad Autónoma, porque la descentralización en el fondo no solamente persigue el objetivo de que las decisiones sean más acertadas por más próximas –el principio de la subsidiariedad– sino también que sean más eficaces porque las prestan administraciones públicas más próximas al ciudadano. Creo que nos tenemos que sentar, aquí ya estamos sentados, aprovechemos que estamos sentados. Yo no sé si hay que crear muchas más comisiones, lo cierto es que tenemos ahí una proposición de ley sobre la que tenemos que trabajar –y habrá ocasión– todas estas reflexiones, interesantísimas, tanto las que están documentadas como algunos de los ejemplos que sus Señorías han puesto, creo que muy interesantes, para resolver en definitiva. Yo he leído los informes también, he visto algunas de las cuestiones pues que ya recordaban los presidentes en sus intervenciones, otras a las que no han hecho mención, recuerdo,

por ejemplo, las de patrimonio histórico, el que no se haya procedido a las transferencias de medios materiales y personales. Creo que en los tres informes figuran esas referencias.

Pero, en fin, lo que decía el presidente Curbelo antes, que los servicios no se garantizan al 100%. Bueno, ningún servicio en ninguna administración del mundo se garantiza al 100%, pero creo que entendemos perfectamente que no están suficientemente garantizados en su prestación con el modelo que tenemos sobre la mesa, con el modelo que se está aplicando. Tenemos que ponernos a ello y, por tanto, yo creo, al menos el Grupo Parlamentario Socialista, su convicción de que la situación no está bien, que hay que entrar a fondo en ella, que hay que estudiar servicio por servicio e incluso que hay que pensar que las cosas no se van a arreglar de ahora para siempre, porque esto es una situación dinámica, que va cambiando, y posiblemente dentro de tres años, dentro de cuatro años, dentro de cinco años, habrá que proceder a ajustes nuevos porque las circunstancias han podido variar.

Así que yo creo que hay que proceder al reajuste del mapa competencial, pasar de delegadas a transferidas, en eso estamos. Posiblemente reforzar algunos servicios, algunos servicios de la Comunidad Autónoma. Yo pienso en el Servicio de Inspección, creo que es un servicio que debe reforzarse y los cabildos se beneficiarían, los ciudadanos se beneficiarían de su funcionamiento, independientemente de que algunos pudieran estar transferidos a los cabildos, pero aquellos que quedan en la Comunidad Autónoma deben reforzarse y posiblemente centralizarse algo para su mayor eficacia. Y, en definitiva, que tenemos que pasar a estudiar competencia por competencia, cómo funciona cada una de ellas.

Y a propósito, señor Presidente, de competencia por competencia, como hace ya un año y un mes que pedimos que vinieran aquí los informes del Gobierno sectorializados para permitir también debates sectoriales, pues tal vez sería ocasión de recordárselo al Gobierno para ver si en próximas comisiones no solamente hablamos de los informes, que algunos quedarán, de los presidentes de los cabildos, los informes de los cabildos insulares, sino también informes del Gobierno, como el Grupo Socialista demandó en octubre, el 19 de octubre de 1999.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecer la comparecencia de los cabildos. Obviamente mi grupo va a estar abierto a todo pro-

ceso de clarificación de la situación y a soluciones futuras. Pero a mí me gustaría entrar a... hay cosas de las que he oído en las que estoy de acuerdo y otras en las que, en cierta manera, no lo estoy y, por lo tanto, me gustaría plantear nuestra posición.

Es obvio, ha sido denunciado por parte de la presidenta del Cabildo de Gran Canaria un incumplimiento de los compromisos y ... *(Ininteligible.)* y los compromisos hay que cumplirlos y si no se han cumplido que se cumplan. Sobre eso no podemos tener la menor duda al respecto.

También yo sí noto, y es el único punto en el que noto que ha habido una alteración relativamente importante de los precedentes, cuando se estaba negociando el proceso de las transferencias, que es en el tema de carreteras. Otra cosa es que todos sabemos que el Gobierno ha aumentado, incluso este año, en el Presupuesto tiene un presupuesto complementario para el tema; es decir, ahí sí ha habido una alteración profunda como consecuencia de que la Comunidad Autónoma se ha metido en un programa importante de desarrollo de infraestructuras y, si mantenemos el principio, que es un principio que hemos admitido, y que podía ser discutible, que es que el mantenimiento de carreteras debe ser una acción uniforme, está claro que están apareciendo más carreteras y ahí habrá que resolver el problema.

Pero yo quisiera hacer una serie de comentarios. Lo primero de todo, pienso que todos tenemos asumido que los cabildos no sólo son corporaciones locales sino son instituciones de la Comunidad Autónoma y, como tales instituciones de la Comunidad Autónoma, es el Parlamento el que distribuye las competencias y ... *(Ininteligible.)* no funcionen. Y, obviamente, a mí no me gusta la expresión de transferencias ocultas o competencias encubiertas porque nada hay ahí encubierto cuando los representantes del pueblo canario decidimos que esas instituciones de la Comunidad Autónoma tienen que desempeñar esas competencias. Luego, serán competencias que se les adscriben o que se les encarga que ejecuten.

Yo pienso que sería interesante estudiar un poco, comparar cómo ha sido el proceso de habilitación de recursos a los cabildos para desempeñar sus competencias y ponerlo en relación con lo que han sido las actividades del Estado. No nos olvidemos que la primera decisión que se tomó fue lo que se llamaron "competencias de autogobierno", se les llamó "equipos técnicos para la puesta en funcionamiento de las corporaciones, todas menos las ... *(Ininteligible.)* mayores, para iniciar su proceso de transferencia". De eso no se habla, no figura por aquí, pero fueron dotaciones que evidentemente se han seguido actualizando. Eso equivale a lo que cuando se estableció el Título VIII de la Constitución y se inició el funcionamiento de las comunidades, las llamadas "subvenciones de autogobierno"; es decir, hubo un inicio

de recursos que se pusieron a disposición de la Comunidad Autónoma para que comenzaran a funcionar en este esquema y que, obviamente, no tenía nada que ver con una competencia concreta. Tampoco lo tenía en el caso de esas subvenciones que se dieron a los cabildos sino para que se establecieran unos equipos mínimos, que recuerdo que se hablaba en aquellas fechas de alguien representante del mundo jurídico, otro representante del mundo técnico, va unas ... *(Ininteligible.)* de funcionamiento. Es decir, que en ese caso yo pienso que la Comunidad Autónoma ha ido en paralelo de lo que fue una decisión, yo creo, correcta del Estado. Luego han venido las competencias y el principio fundamental de las competencias obviamente era que –y estoy hablando de las competencias del Estado–, era que la suficiencia financiera se entendía como los recursos necesarios para ejercer la competencia tal y como la ejercía la Comunidad... el órgano que la tenía anteriormente. Yo he oído las palabras del presidente del Cabildo de La Gomera que ha dicho, dos o tres veces, que efectivamente los contenidos fueron los que en aquel momento tenía la Comunidad Autónoma destinados a ese tema.

A mí me parece que estamos perdiendo un poco la perspectiva cuando sólo hablamos de los gastos y no hablamos de los ingresos. Es decir, al final todas las administraciones no tienen más recursos que los tributarios, los tributos que pagan los ciudadanos. Aquí o en otro lado, porque si vienen por transferencias del resto de las administraciones públicas también salen de otros tributos. Aquí nadie tiene la capacidad de generar recursos propios mínimos y, por lo tanto, cuando estamos planteando la necesidad de dinero para competencias, veamos qué dinero es disponible y quién lo tiene y cómo.

Yo creo que es una visión relativamente parcial el pensar que si una administración decide mejorar una competencia, todos sabemos que la política no es ni más ni menos medios escasos, prioridades y ejercerlos cada uno según el nivel y responder ante el ciudadano. A mí me parece –y todos lo hemos reiterado, estamos completamente de acuerdo– que la proximidad de las competencias a los cabildos ha determinado eficacia, una mayor flexibilidad, una mayor acomodación. Se han dicho palabras similares, todos estamos convencidos de que eso ha significado un paso adelante en la estructura y el funcionamiento de esta Comunidad, paso que, evidentemente, todavía necesitaría probablemente otros y quizás algún enfoque diferente. Pero, claro, lo que no puede ocurrir es que las prioridades que una determinada corporación establece de mejora de una competencia se haga buscando que otro aporte los recursos. Uno tiene disponible, toda Administración tiene disponible los recursos que le dan y los que tiene. Es decir, la Comunidad Autónoma –y voy a... para no herir a nadie– se ha encontrado con que tiene que poner 40.000 millones todos los años más

para mantener el sistema educativo, y los está poniendo, los está poniendo de sus recursos, claro. La Comunidad Autónoma ha visto que necesita 12.000 millones de momento para el sistema sanitario, y los está poniendo, 52.000 millones. Y la Comunidad Autónoma tiene la obligación clara y terminante de mantener los servicios esenciales para todos los ciudadanos, y cuando ello hablo de educación, hablo de sanidad, servicios sociales y aquellas transferencias que lo que hacen en realidad es eliminar un poco la marginalidad y los sectores más desfavorecidos de los ciudadanos.

Por lo tanto, está claro que lo que no se puede plantear y pensar es que desde una administración –institución de la Comunidad Autónoma, corporación local– se diga, “bueno, nosotros necesitamos que se nos den más recursos para esta competencia”, si a la misma vez no se olvida de que la Comunidad Autónoma está, independiente de las transferencias hacia arriba, como se llamaron, la asunción de competencias sanitarias que tenían las corporaciones, que ya no tienen, que no se olvide de que la obligación fundamental de la Comunidad Autónoma está en mantener los servicios esenciales para el ciudadano. Y, por lo tanto, los recursos en primer lugar tienen que ir ahí y luego si hay otros recursos ... *(Ininteligible.)*

A mí me parece que si no nos ponemos en la cabeza que –lo mismo que la Comunidad Autónoma tiene– cuando se dieron las competencias se dijo: “mire, usted tiene esas competencias, le doy lo que yo estoy aplicando y le doy unos tributos y el efecto financiero usted se las arregla, usted se las arregla, le doy capacidad de endeudamiento –ya nos lo han quitado, se lo han quitado a la Comunidad Autónoma, tampoco lo tienen las corporaciones locales, no lo van a tener, se lo van a eliminar– y usted con esos recursos vaya mejorando esos servicios”. ¿Con qué criterio? Con el criterio político que usted establezca. Es decir, usted tiene que garantizar unos servicios esenciales y usted puede decidir mejorar los parques o puede decidir mejorar las atenciones a la tercera edad o puede decidir mejorar las plazas públicas. Problema, decisión política de cada uno; que responda el ciudadano: algunos le aplaudirán, otros le criticarán, algunos lo volverán a elegir y otros lo eliminarán. Ése es el funcionamiento. Pues yo creo que lo que estamos teniendo es la misma situación. Es decir, la Comunidad Autónoma ha tenido que decir: “qué efectos tiene”; bueno, el efecto tributario. Y yo pregunto: ¿ha tenido o no han tenido las corporaciones locales canarias, además de las transferencias, de los fondos de cooperación municipal y de los programas de cooperación, efectos financieros favorables a través de los tributos del REF? Bueno, lo mismo que la Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma del REF no recibe nada, y le hago la cuenta inmediatamente: lo que tiene que pagar, los 26.000

millones que tiene que dar del ITE, los 24.000 millones del Fondo de Cooperación Municipal, más etcétera, etcétera, creo que le quedan así como 4.000 millones.

Entonces, yo entiendo que aquí, insisto que estoy abierto a todo como nuestro grupo está abierto a todo, pero o nos ponemos a pensar que entre todos tenemos los recursos que tenemos y que los tenemos que poner a disposición de las prioridades políticas o estamos perdidos. Lo que no existe, y yo no voy a hablar de derroche, nunca, nadie, creo, he oído decir que los cabildos derrochen; ahora, nosotros sí tenemos la liquidación de los presupuestos, que la estuvimos comentando en la última sesión de la Comisión de Sanidad, de Presupuestos, creo que fue hace siete días u ocho días, y sabemos perfectamente cómo se han liquidado los presupuestos de todas las corporaciones locales, de todos los cabildos y de la Comunidad Autónoma. Entonces, o insisto, o nos damos cuenta de que esto no es una especie de órgano que es... Además, se habla del Gobierno: estaremos hablando del Parlamento porque el que fija los créditos es este Parlamento, el Gobierno ejecuta lo que el Parlamento decide. Quiere decir que aquí fijamos los más o los menos, si hay un programa con más o menos datos, seremos nosotros los que tendremos que cambiarlo, el Gobierno obviamente es el que tiene la iniciativa parlamentaria, pero aquí el que lo aprueba es el Parlamento, no el Gobierno.

Entonces, insisto, los cabildos tienen que tener en cuenta que al final lo que no existe es una especie de órgano rico, ampuloso, con muchísimo dinero, al que le tienen que pedir más cosas para hacer algo. ¡No!, lo primero que tiene que hacer el Gobierno canario... y les recuerdo a ustedes una declaración que dijo el consejero de Economía y Hacienda: “la tendencia de crecimiento del gasto sanitario y del gasto educativo tiende a igualar la tendencia de los recursos presupuestarios disponibles”, de tal manera que en una perspectiva, pues, pesimista –que yo no digo que sea ésa– llegará un momento en que la Comunidad Autónoma no va a poder hacer más que ser educación y sanidad y no tendrá un duro para nada más, para nada más. Obviamente, espero que ésa no sea la situación, pero, bueno, como tendencia, y como tendencia peligrosa, yo creo que tenerlo todos en la mente. ¿Qué quiero decir con todo, con ello? Que tenemos que estudiar la mayor eficacia, la mayor eficiencia del gasto, evitar duplicidades, obviamente, no se puede tener estructuras dobles cuando no tienen competencias. Pero al final todos los dineros, ¡todos!, tienen que estar a la disposición de los programas que se van a ejecutar. Y lo que no puede decirse es... Yo, por ejemplo, quiero mejorar la atención a la tercera edad, problema gravísimo en esta Comunidad. No es un problema de los cabildos, es un problema del Gobierno, que no lo tiene resuelto.

¡Pues claro que lo tenemos que hacer!, y entonces tendré que decir: “de los recursos que yo tengo que me llegan por otra fuente los dedico a eso”, porque es una atención prioritaria. Lo que no puede decirse es “yo quiero hacer dos centros más, deme el dinero para hacerlo”, porque es que no hay nadie que va a poder dar el dinero, a medio plazo.

Es decir, yo no quiero alargar más el tema. Manifiesto la voluntad de estudiar este tema, pero sí quisiera que cuando habláramos del gasto, habláramos de los ingresos, qué disponibilidades tienen las distintas administraciones, cómo nos repartimos las competencias y qué recursos hay disponibles. Los recursos no son los que tiene el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, son los que tiene... los recursos de la Comunidad Autónoma, los recursos que tienen los presupuestos de los cabildos, los recursos que tienen los presupuestos de los ayuntamientos, y entre todos, cada uno dentro de un marco general de coordinación –la Ley de las Administraciones públicas dice que se coordinen–, tendremos que desarrollar cada uno, evitando duplicidades, evitando problemas, coordinando las actividades, pero no pensando que la otra administración me va a resolver los problemas. La Comunidad Autónoma no ha podido resolver este problema nunca con Madrid. La Comunidad Autónoma ha planteado reiteradas veces que cuando el sistema educativo vino a Canarias no había ni escolarización generalizada ni había profesores ni había nada, y Madrid ha dicho “muy bien pero eso es problema suyo. Usted lo ha arreglado, 40.000 millones todos los años, muy bien, usted ha decidido que de los recursos que les está sacando a los canarios por otro lado, por ejemplo el impuesto de combustibles, usted los dedica a eso”. Y yo me temo que si no tenemos la misma perspectiva nos estamos equivocando. Si pensamos que aquí hay un órgano que es la Comunidad Autónoma que tiene una especie de fuente financiera o una, no sé, algo así como el Estado, con unos recursos indefinidos, ilimitados, y que yo tengo que mejorar las competencias que me han transferido –declaración del presidente del Cabildo de La Gomera–, con los recursos que tenían y dedicaban a eso, sino pidiéndome más, será donde realmente todos estemos convencidos de que corresponde a una obligación muy importante, como puede ser la cuestión de carretera. Ahora, si se plantea esta tesis pensando que hay un órgano que es el Gobierno de Canarias –que es un ejecutivo, porque es el Parlamento el que decide los créditos–, que tiene a su disposición créditos indefinidos para resolver el problema, nos estamos equivocando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, yo daré la palabra, puesto que estamos al final en un órgano parlamentario y un órgano de carácter político y se puede abrir lógicamente un debate. Como ustedes saben

perfectamente, la naturaleza de esta comisión, que es una comisión especial, no consiste en un debate entre presidentes de cabildo y portavoces, ni siquiera hay una presencia continuada del Gobierno. Pero en todo caso, a efectos de aclaración o de perfilar cualquiera de los argumentos que se han utilizado, por supuesto hay que dar la palabra, siempre en el bien entendido de que haremos un equilibrio para que sea lo más ponderado posible.

Señor Pérez Parrilla.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Yo, sin ánimo de polemizar y estando de acuerdo en parte de lo que decía el señor González, tengo que decir dos cosas, que tampoco quedan claras. O sea, los cabildos asumieron las competencias en ese espíritu. O sea, nosotros no pretendemos... Sabíamos que nos iba a costar dinero, lo que pasa es que no sabíamos tanto o cuánto o probablemente... Seguramente, además, se ha incrementado por una serie de razones, y estoy hablando de leyes sectoriales, etcétera.

Lo que también le he oído varias veces, y que es cierto en parte, es que, bueno, se acude siempre al ejemplo con Madrid. Es cierto, efectivamente determinadas competencias vinieron mal dotadas, pero, bueno, eso es un pleito, el tema sanitario, que lo tienen todas las comunidades autónomas y que de vez en cuando..., y se espera que tenga, pues, alguna solución, con los déficit sanitarios, etcétera.

En cualquier caso, sí que no es cierto del todo que el sistema de transferencia sea el mismo. Hay una diferencia: la Comunidad Autónoma tiene capacidad legislativa y tiene capacidad de poner tributos, y estamos pensando en los de la gasolina, por ejemplo, de dudoso –yo nunca quise discutir ese tema, en aquella época era parlamentario–, de dudosa... no sé por qué eso era... siendo recursos del REF, bueno, porque el Gobierno en su momento, pues, pudo hacer eso. Pero, en fin, en principio lo que sí hay que indicar –y en ese sentido nosotros también quisiéramos ser copartícipes– es que una ley de financiación debe permitir que los cabildos tengan también la facilidad de imponer los tributos que crean convenientes. La diferencia está en eso, que ustedes efectivamente tienen ese problema con Madrid, pero pueden acudir –desde luego con un coste político seguramente, pero también denle el coste político a los cabildos–, si tienen que imponer alguna tasa –si la pueden poner evidentemente–, algún tributo, que la ley permita que efectivamente se ponga. Porque la diferencia está fundamentalmente en eso, ustedes tienen capacidad legislativa y pueden aportar nuevos recursos, mientras que los recursos de los cabildos están muy tasados y muy limitados.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, yo estoy totalmente de acuerdo. Es decir, yo ya he dicho que nosotros estamos abiertos a la posibilidad. Creo que el principio que yo anuncié –y no estoy debatiendo nada, obviamente– es que al final no hay más recursos que los tributarios. Es decir, si los cabildos lo que están pidiendo al Parlamento es que ... (*Ininteligible.*) establezcamos la posibilidad de que los cabildos pongan sus propios tributos, pues, desde luego, van a contar con mi voto favorable.

El señor PRESIDENTE: Señor Curbelo.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Muy brevemente. Gracias, señor Presidente.

Dos cosas que me parece que debo dejar claras como consecuencia de mi intervención.

En primer lugar, cuando iniciamos el proceso negociador para transferir y descentralizar las competencias desde la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares, teníamos la plena convicción de que lo que se iba a delegar o a transferir era lo que había en aquel momento, pero de forma reiterada en el proceso negociador se planteaba la necesidad, para poder atender las transferencias o delegaciones, se iba a producir un proceso posterior de revisión. Porque reiteradamente en cada momento, cuando llegamos a encontrar el análisis y la definición de lo que había, veíamos que era insuficiente. Y respuesta del Gobierno: en un proceso posterior se someterá a consideración la dotación correspondiente.

Por tanto, en fin, y con esto no quiero decir en modo alguno que haya que retrotraer un proceso ni muchísimo menos, porque estamos contentos con él. Ahora bien, nosotros no... el que les habla no tiene en su pensamiento la posibilidad de poder estar afrontado este problema dentro de cuatro, seis u ocho años: alguien lo afrontará. Lo que sí debo decir por responsabilidad es que si las corporaciones locales continúan en un avance tal y como van, con competencias que legítimamente el Parlamento aprueba en las leyes, le encomienda, y hablaba en mi intervención, que fue el único que hizo referencia a encomiendas o transferencias ocultas, era porque... no es porque fuera oculta en sí misma sino porque no fue negociada en el proceso correspondiente pero que legítimamente el Parlamento ha dicho que se lleva a cabo la misma. Pero, miren, si hacemos una radiografía, yo estoy completamente seguro de que si hacemos una radiografía, un escáner o como se quiera llamar, probablemente con los recursos que hoy se están duplicando por parte del Gobierno y los llevamos y los ponemos en manos de los cabildos, probablemente estemos muy próximos, probablemente estemos muy próximos, porque esa es la realidad que se produce.

Por tanto, yo creo que aquí todos tenemos interés, todos tenemos un gran interés en que estos problemas se resuelvan, porque, además, cada vez estoy más convencido, y no nos arrepentimos porque la eficacia de la gestión, no sólo de la gestión sino de la proximidad de la transferencia y delegación al ciudadano, que, ¡cuidado!, es muy, muy exigente con los cabildos, y yo le podría poner un ejemplo. La reclamaciones por daños patrimoniales en manos, teniendo la competencia en manos de la Comunidad Autónoma, eran muy pocas: ¿saben ustedes cuántas tiene en este momento el Cabildo de La Gomera? Yo no digo que sean razonables y que, finalmente, el expediente concluya dándole razón al reclamante, pero lo cierto es que el ciudadano está acostumbrado a que la Administración próxima –la local– le atienda más directamente y en todo, y es más exigente con nosotros. Por eso yo creo que aquí nos estamos obligando todos, estoy completamente de acuerdo, pero yo creo que este proceso es necesario, hacer un paréntesis para analizar situaciones que entre todos podemos corregir y que van a repercutir indudablemente en beneficio de los ciudadanos canarios y de las propias administraciones públicas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que no hay más petición de palabra.

Y antes de concluir la Comisión yo quería decir lo siguiente. Primero, que como la previsión que tenemos de la próxima reunión de cabildos es el 25 de enero, yo quiero aprovechar, aunque las fechas están un poquito lejanas todavía, pero ya estamos recibiendo felicitaciones de Navidad, para felicitar a los presidentes de cabildo y a la presidenta del Cabildo de Gran Canaria.

Agradecer su presencia en esta Comisión y su presencia constante en todas las comisiones que se han convocado. Llevamos ya cinco Comisiones Generales de Cabildos, y yo creo que expreso el sentimiento de todos al decir que son comisiones que efectivamente, como hemos dicho en alguna ocasión, pues se está haciendo camino al andar y que todavía no están bien desarrolladas sus funciones, pero están siendo extraordinariamente útiles desde el punto de vista de entendimiento entre instituciones de la Comunidad Autónoma. Quizás haya algún déficit de tipo reglamentario, que trataremos de superar, que sería la presencia más o menos permanente del Gobierno, no para abrir un debate entre instituciones sino simplemente para aclarar determinadas cuestiones y demás, y me parece que eso será útil que reflexionemos todos sobre la conveniencia de, reglamentariamente o simplemente como cortesía parlamentaria, invitar permanentemente a algún representante del Gobierno a estas comisiones.

Se me han planteado algunas cuestiones concretas de traslado al Gobierno por parte del presidente

del Cabildo de La Gomera sobre el convenio de transportes, sobre la creación de centros de mayores, trasladarlo al Gobierno. Esa presencia del Gobierno aquí evitaría la necesidad de que institucionalmente tuviéramos que hacer algún tipo de traslado no formal. Lo mismo que cuando el portavoz del Grupo Socialista ha recordado la necesidad de los informes sectoriales, que quedaron de alguna manera un poco aparcados en función de la ponencia técnica aquella que se iba a constituir, pero que yo creo que de alguna manera el portavoz del Grupo Socialista ha vuelto a renovar el deseo de que se envíen por el Gobierno esos informes sectoriales. Y después también ha habido una propuesta, pero que tendrá que ser formulada en todo caso por escrito para que la analicemos, de una creación de una ponencia o grupo de trabajo por parte del portavoz del Grupo Popular. Yo quiero recordarle que

ya se constituyó una ponencia técnica en el ámbito del cabildo y Gobierno y que justamente uno de los debates que hubo en la Comisión anterior fue la necesidad de pasar de ese ámbito técnico a un ámbito más político, en todo caso, en relación con estas cuestiones. Bien.

En todo caso –como dije antes–, agradecer a los presidentes de cabildo su presencia, felicitarles por la Navidad y recordarles que tenemos la próxima convocatoria el día 25 de enero y, en todo caso, avanzar en la línea de lo que estamos hablando para intentar que esta Comisión sea efectivamente útil para todos nosotros.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y dieciséis minutos.)



